

TRIELTAM

Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL RESOLUTIVO PRIMERO, DEL DIVERSO ACUERDO DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, A TRAVÉS DEL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PRESENCIALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DENOMINADA COVID-19.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas¹, expidió los Acuerdos Generales de diecisiete de marzo, diecisiete abril, cuatro y veintinueve de mayo, todos del año dos mil veinte², mediante los cuales, por una parte, determinó suspender actividades en el periodo comprendido del diecisiete de marzo al diecinueve de abril, y por la otra, prórrogó la suspensión de actividades jurisdiccionales para el período del veinte de abril al quince de junio, como se puede consultar en la página electrónica del Trieltam³; lo anterior, a fin de atender las recomendaciones de las diversas autoridades en materia de salud pública y, con ello, mitigar la dispersión y transmisión del virus llamado COVID-19.

SEGUNDO. En sesión de fecha doce de junio, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, determinó que no es propicio reanudar actividades gubernamentales, consultable en el párrafo segundo del considerando sexto del Acuerdo Gubernamental mediante el cual reforman los artículos Sexto, Séptimo y Décimo Primero del diverso por el que se amplía la Licencia Laboral, con goce de sueldo a las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 29 de Mayo de 2020⁴.

En consecuencia de lo anterior, este Tribunal determina ampliar el periodo de suspensión de actividades con el propósito de prevenir la propagación y transmisión del virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado; sin que ello, signifique un obstáculo para la impartición de justicia en materia electoral, toda vez que mediante Acuerdo Plenario de veintinueve de mayo, se levantó la suspensión de plazos procesales en cuanto a los medios de impugnación en materia político-electoral, por tanto, este Tribunal se encuentra en

¹ Trieltam.

² Todas las fechas corresponden a la presente anualidad, salvo precisión en contrario.

³ Consultable en la liga electrónica: <https://trieltam.org.mx/acuerdos-plenarios/>

⁴ http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/cxlv-Ext.No_7-120620F-EV.pdf

condiciones de recibir, tramitar y resolver éstos, de ahí que este órgano jurisdiccional garantiza a la sociedad el acceso a la justicia.

Asimismo, se estableció que cada ponencia determinará el personal que deba acudir para la sustanciación de los medios de impugnación. En la inteligencia que el resto del personal deberá estarse a lo dispuesto en los artículos sexto y octavo del Acuerdo Plenario de diecisiete de abril. De igual forma, se ordenó la implementación de las medidas de seguridad en materia sanitaria.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, con apoyo en los artículos 20 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 97 fracción IV, de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas; 1 y 6 el Reglamento Interior del Tribunal, resulta procedente modificar el resolutive **PRIMERO** del Acuerdo Plenario de diecisiete de abril, que a la letra establece:

2 *“PRIMERO. El Trieltam se suma a las acciones preventivas para evitar la propagación del COVID-19, adoptando la medida consistente en prorrogar la suspensión de actividades jurisdiccionales, administrativas y aquellas relacionadas con el derecho a la información en el período comprendido del veinte de abril al cinco de mayo de dos mil veinte.*

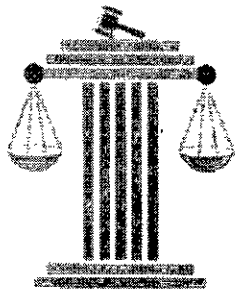
Debiéndose reanudar las actividades el día miércoles seis de mayo. No obstante, el periodo de vigencia mencionado, podrá modificarse o extenderse, atendiendo las circunstancias y recomendaciones del sector salud”.

Con base en lo expuesto, se modifica el resolutive **PRIMERO**, anteriormente transcrito, para quedar como sigue:

PRIMERO. El Trieltam se suma a las acciones preventivas para evitar la propagación del COVID-19, adoptando la medida consistente en prorrogar la suspensión de actividades jurisdiccionales, administrativas y aquellas relacionadas con el derecho a la información en el período comprendido del veinte de abril al treinta junio, reanudándose las actividades el día miércoles uno de julio. No obstante, el período de vigencia mencionado, podrá modificarse o extenderse, atendiendo las circunstancias y recomendaciones del sector salud.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente determinación entrará en vigor el día de su emisión.



SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos comuníquese por oficio a la Sala Superior y a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Instituto Electoral de Tamaulipas, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, a la Auditoría Superior del Estado, y a la Contraloría Gubernamental del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Comuníquese la presente determinación a la titular de la Dirección Administrativa, para los efectos administrativos correspondientes,

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo para conocimiento del público en general en los estrados, en la página web⁵ y en las redes sociales facebook⁶ y twitter⁷ de este Tribunal.

Así lo acordaron y firmaron por unanimidad, el quince de junio de dos mil veinte, las Magistradas y los Magistrados presentes que integran el Pleno del Trieltam, BLANCA ELADIA HERNÁNDEZ ROJAS, ÉDGAR DANÉS ROJAS, MARCIA LAURA GARZA ROBLES, EDY IZAGUIRRE TREVIÑO y MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES, ante el Licenciado LUIS ALBERTO SALEH PERALES, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

3


BLANCA ELADIA HERNÁNDEZ ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA


ÉDGAR DANÉS ROJAS
MAGISTRADO


MARCIA LAURA GARZA ROBLES
MAGISTRADA


EDY IZAGUIRRE TREVIÑO
MAGISTRADO


MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES
MAGISTRADA


LUIS ALBERTO SALEH PERALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

EL SUSCRITO LUIS ALBERTO SALEH PERALES, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE PÁGINA FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIELTAM, DE QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SIMILAR DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EL CUAL CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES.

⁵ <https://trieltam.org.mx/>

⁶ https://www.facebook.com/Tribunal-Electoral-del-Estado-de-Tamaulipas-1455560341204263/?ref=br_rs

⁷ <https://twitter.com/TRIELTAM>

